



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto prorroga contratos de trabajo mayo

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron en el mes de mayo, con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencieron el 31 de mayo de 2026, de las siguientes personas, a saber:

GONZALEZ SEQUEIRA Franco Elías Abel	D.N.I. N° 39.260.871
MEDRANO Lucas Matías	D.N.I. N° 33.940.336

Art.2°.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2026, en los mismos términos, el contrato de trabajo que venció el 31 de mayo de 2026, de la siguiente persona, a saber:

SCHMIDT Brisa Antonella	D.N.I. N° 44.623.569
-------------------------	----------------------

Art.3°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.